

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

REF: DESIG. APYO. 2020-00316.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 176 DEL 8 DE OCTUBRE DE 2021.

Como del contenido del registro civil de defunción que fuera aportado con el memorial presentado vía correo electrónico el día 7 de septiembre de 2021 (archivo N° 24), se establece que la señora **MARÍA JULIA QUINTERO DE TORRES** falleció el día 5 de noviembre de 2020, consecuencia de lo cual el objeto del presente proceso se ha extinguido; esta **JUEZ SÉPTIMA DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.**;

R E S U E L V E:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso de ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS.

SEGUNDO: PRACTICAR el desglose de la documental aportada.

TERCERO: EXPEDIR a costa de los interesados, copia auténtica de esta providencia cuando así lo solicitaren.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente, previa anotación en el sistema.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito



: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4



: +57 (1) 342-3489



: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM

Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

632c70a5bc00ac76a9ce037caa03be26fb1b9dad3c7f7307d2b7fd25de0ca903

*Documento generado en 07/10/2021
04:05:06 PM*

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>